



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

8

Anexo N° 2

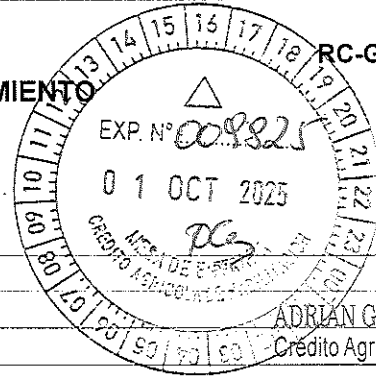
INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 01/10/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1150/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Caaguazu
LUGAR/LOCALIDAD:	Caaguazu
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU



ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	LUIS ALBERTO CORONEL	1.176.466	22/09/2025 07:00:00	25/09/2025 17:00:00	4	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
32399	22/09/2025 07:00:00	24/09/2025 18:00:00	286.674	287.617	943

OBSERVACIONES: *Fecha Hasta: 25/09/25*

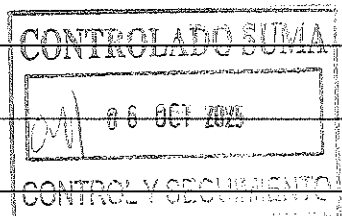
BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió lo establecido en la Resolución N° 1150 de la Gerencia General para el Traslado a funcionarios del Área

de Dirección de Riesgos Financieros

06 OCT 2025



Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

ES COPIA

9

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1256/2025

RC-GA-SV02-V01

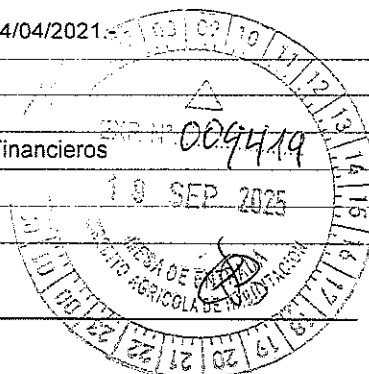
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 19 de Septiembre del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Traslado a funcionarios del Area de Direccion de Riesgos Financieros
LUGAR/LOCALIDAD:	Caaguazú
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

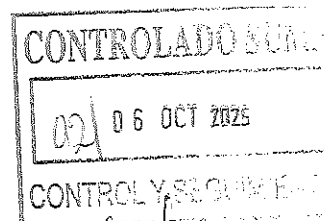
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (800 Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	LUIS ALBERTO CORONEL	1.176.466	22/09/2025	25/09/2025	4.0	270.000	986.102	
TOTAL							986.102	



[Signature]
Luis Gerardo Pereira, Director
Dirección de Servicios Generales



Gerente/a

[Signature]
Jesús Germán Alcayaz
Director de Presupuesto
Crédito Agrícola de Habilitación

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1150

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 19 de septiembre de 2025

VISTO: El expediente N° 9419, de fecha 19 de septiembre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2572/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAAGUAZÚ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Traslado a funcionarios de la Dirección de Riesgos Financieros.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
LUIS ALBERTO CORONEL	1.176.466	22/09/2025 al 25/09/2025	4.0	270.000	986.102
TOTAL					986.102

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

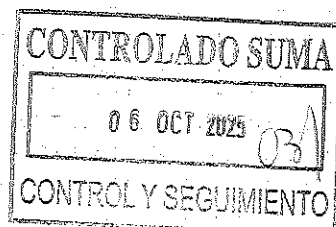
Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaría General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 032399

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	291
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-769	Area asign.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003264		
Conductor autorizado	LUIS ALBERTO CORONEL	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	22/09/2025	Hasta	25/09/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	286674	Fecha de salida	22-09-2025	Hora de salida	07:20
Km. de vuelta	287647	Fecha de regreso	25-09-2025	Hora de vuelta	12:40
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	943	Consumo est.	9
Lts. comb. cargados				litros/100Km.	
Trabajos a realizar	GESTIONES INSTITUCIONALES INHERENTE A LA GERENCIA DE RIESGO EN EL DTO DE CAAGUAZU.				
Obs.	ACOMPAÑANTES: LIC. CAROLINA OLMEDO				

ORIGINAL

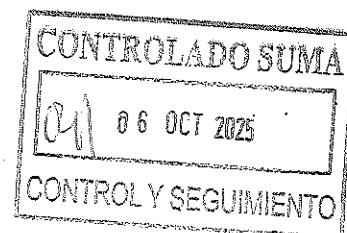
Asunción, 30/09/25

Certifico que el presente documento es copia
fidel del original que tengo a la vista.

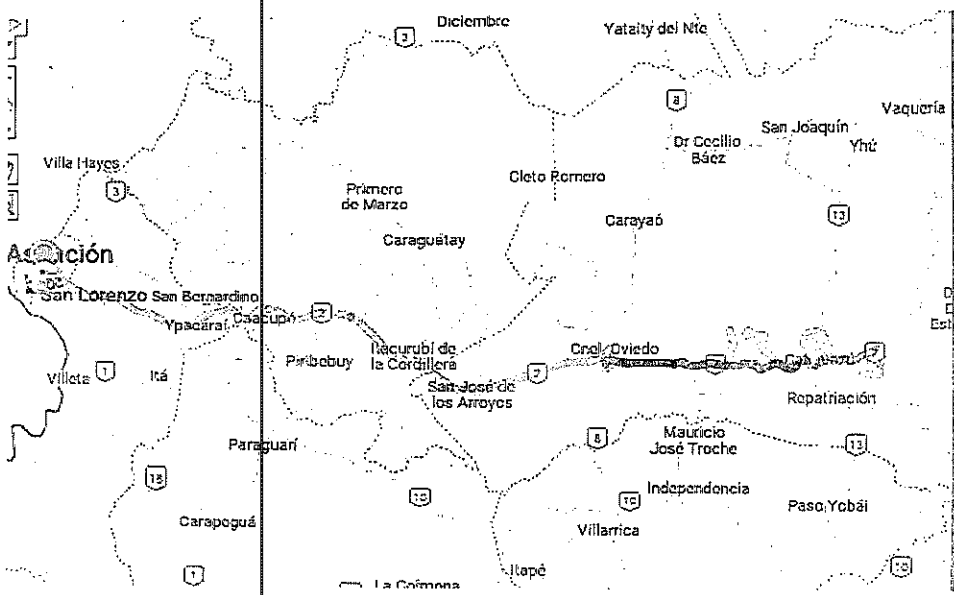
Consta.-

DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA

Responsable del área al que fue asignado el
automotor



12

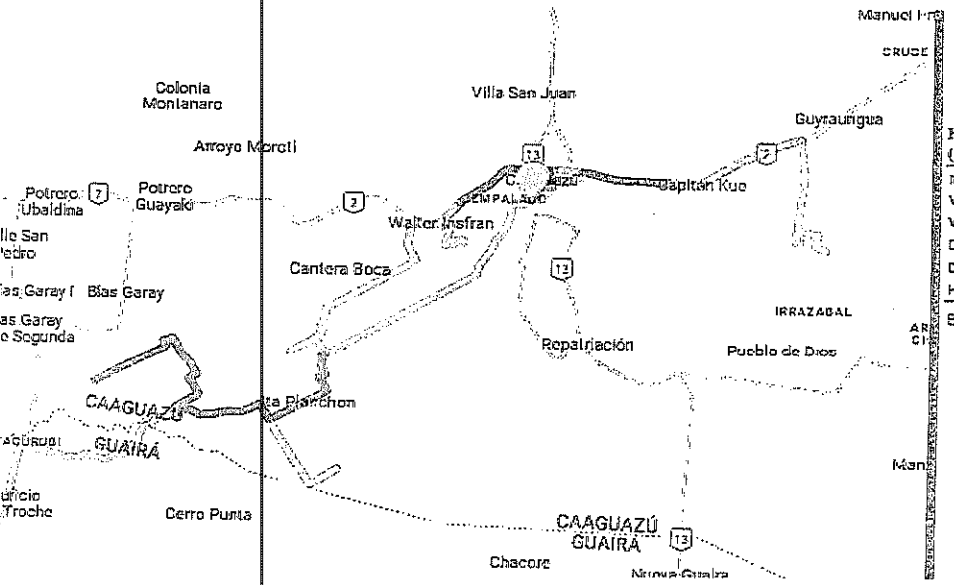


CUENTA: M.291 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.291 - CHEVROLET S10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 63 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 137 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 385km 524m
 DESDE: Lun 22 Sep 25 - 00:30:00
 HASTA: Lun 22 Sep 25 - 23:30:00

Eventos (32)

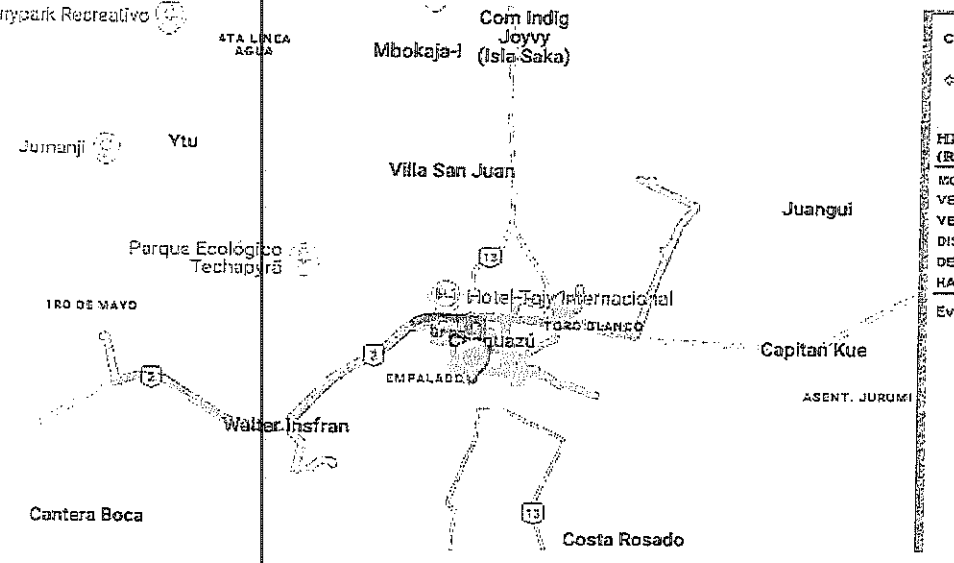


CUENTA: M.291 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.291 - CHEVROLET S10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 40 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 114 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 202km 014m
 DESDE: Mar 23 Sep 25 - 01:00:00
 HASTA: Mar 23 Sep 25 - 23:30:00

Eventos (16)



CUENTA: M.301 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.301 - CHEVROLET S10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 34 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 120 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 95km 726m
 DESDE: Mie 24 Sep 25 - 01:00:00
 HASTA: Mie 24 Sep 25 - 23:20:00

Eventos (16)

CONTROLADO SUMA

06 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

13

CUENTA: M.201 - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 71 km/h

**HISTÓRICO DE RECORRIDO
(REPORTE)**

MÓVIL: M.201 - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 71 km/h

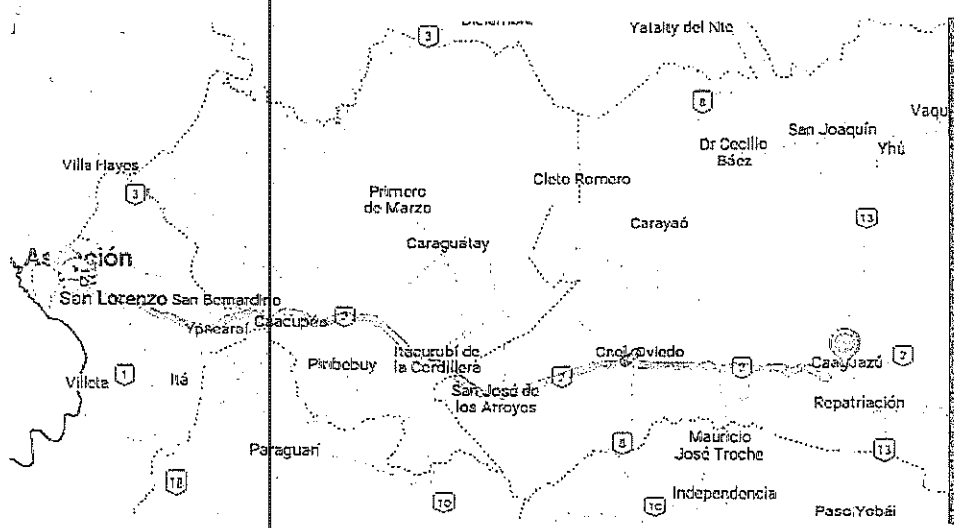
VELOCIDAD MÁXIMA: 145 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 226km 069m

DESDE: Jue 25 Sep 25 - 02:00:00

HASTA: Jue 25 Sep 25 - 23:30:00

Eventos (29)



[Handwritten signature]

CONTROLADO SUMA
06 OCT 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABITACIÓN
PARAGUAY

ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habitación

GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM

Para : Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerencia Administrativa

De : Luis Ricardo Pereira, Director
Dirección de Servicios Generales

Referencia : Designación de Funcionario

Fecha : 27 de Mayo de 2025

Por medio del presente, pongo a su conocimiento y consideración que, durante el periodo de reposo médico del Jefe de la Unidad de Transporte, se autoriza al Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra a gestionar y realizar todos los trámites oficiales relacionados con el ingreso y egreso de documentaciones correspondientes a esta dependencia.

Asunción, 27 de Mayo de 2025

A la Gerencia General con el parecer favorable de esta Gerencia



Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerente Administrativo

